

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

Señores
SOFRESH, INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MATERIALES DE PELÍCULA SOPLADA Y PROCEDIMIENTOS PARA SU FABRICACIÓN Y USOS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2019/060135

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 6 de noviembre de 2019.

PRIORIDAD: 9/11/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/758,012.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un material de envasado mejorado que proporcione una protección antimicrobiana eficaz de los productos alimenticios, así como de un método eficaz para producir dicho material.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea materiales de película con propiedades antimicrobianas adecuados para su uso como materiales de envasado de alimentos, así como métodos para fabricar estos materiales de película. Tales películas pueden producirse mediante un proceso de película soplada.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 08 de junio de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

El preámbulo de las reivindicaciones se encuentra en forma general “Una película (...)” y “Un método para fabricar una película (...)”. Se le recuerda a la solicitante que, el preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención.

Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

El preámbulo de la reivindicación 1 menciona *“Una película (...)”* pero no coincide con las reivindicaciones dependientes ya que estas mencionan *“La película de la reivindicación 1, en la que una de las dos capas de transmisión autoadhesivas es una capa de transmisión interior y la otra es una capa de transmisión exterior, y en donde la película además comprende:”* se solicita hacer la claridad del caso, puesto que como se encuentran redactadas, dan entender que las dos capas de transmisión autoadhesivas (...) ya son conocidas en el estado del arte, porque no están separadas por un enlace gramatical.

El preámbulo de las reivindicaciones de dependientes de la reivindicación 1 mencionan *“La película de la reivindicación 1, en la que una de las dos capas de transmisión autoadhesivas es una capa de transmisión interior y la otra es una capa de transmisión exterior, y en donde la película además comprende:”* da entender que esto ya es conocido en el estado del arte ya que se encuentra dentro del preámbulo ya que no menciona el enlace gramática, por lo tanto se solicita dar claridad.

El capítulo reivindicatorio no es claro, toda vez que los elementos esenciales de la invención, que deberían ser parte de la reivindicación principal, se encuentran distribuidos en diferentes reivindicaciones. De acuerdo con lo anterior, se sugiere replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que la reivindicación independiente incluya todas las características esenciales de la invención que se desea proteger.

Las reivindicaciones 1, 3, 4, 15 a 20, 23, 26 el término: *“al menos”*, es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos.

Las reivindicaciones 8, 9, 12, 13, 28 y 29 la expresión: *“o”* precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

No se evidencia que el producto sea obtenido mediante los métodos descritos de manera directa de la reivindicación de producto. Se sugiere hacer la claridad del caso.

El capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten información y protegen básicamente la misma materia. En consecuencia, todas ellas son confusas y presentan el mismo alcance, por lo cual el capítulo carece de concisión. Debe presentar una única reivindicación independiente por categoría y debe ajustar las dependencias necesarias.

Las reivindicaciones de método no son concisas comprenden un número muy extenso de alternativas, lo que impide establecer claramente el alcance de la protección. Se sugiere limitar el alcance de la materia reclamada y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción.

Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.



Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

4. Unidad de invención

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención debido a que se refiere a 4 grupos inventivos

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

Grupo inventivo 1: Un película que comprende: dos capas de transmisión autoadhesivas que encapsulan al menos un agente activo, en donde el al menos un agente activo se distribuye en la interfaz entre las dos capas de transmisión autoadhesivas (reivindicaciones 1 a 14).

Grupo inventivo 2: Un método para fabricar una película, que comprende: proporcionar un polímero de transmisión fundido; extruir el polímero de transmisión fundido a través de una boquilla anular para formar una masa fundida extruida, dispensar al menos un agente activo en el interior de la burbuja usando un atomizador; y colapsar la burbuja tirando de la burbuja entre un par de rodillos de presión, donde la burbuja se auto-adhiere para formar una película (...) (reivindicaciones 15, 16, 19, 25, 29 y 30).

Grupo inventivo 3: Un método para fabricar una película, que comprende: combinar un polímero de transmisión fundido, un polímero de barrera fundido y un polímero sellante fundido en un bloque de alimentación, el polímero sellante fundido se extruye como una capa de sellador en el exterior de la masa fundida extruida multicapa, y el polímero de barrera fundido se extruye como una capa de barrera entre la capa de transmisión y la capa de sellador de la masa fundida extruida multicapa; dispensar al menos un agente activo en el interior de la burbuja usando un atomizador; ablación de un lado del interior de la burbuja con láser; y colapsar la burbuja ablacionada tirando de la burbuja entre un par de rodillos de presión, donde la burbuja se auto-adhiere para formar una película (...) (Reivindicaciones 17 a 19, 25, 29 y 30).

Grupo inventivo 4: Un método para fabricar una película, que comprende: combinar un polímero de transmisión fundido, un primer polímero de unión fundido, un polímero de barrera fundido, un segundo polímero de unión fundido y un polímero sellante fundido en un bloque de alimentación; co-extruir el polímero de transmisión fundido, el primer polímero de unión fundido, el polímero de barrera fundido, el segundo polímero de unión fundido y el polímero sellador fundido del bloque de alimentación a través de una boquilla anular para formar una masa fundida extruida multicapa, en la que: el polímero de transmisión fundido se extruye como una capa de transmisión en el interior de la masa fundida extruida multicapa, el polímero sellante fundido se extruye como una capa de sellador en el exterior de la masa fundida extruida multicapa, el polímero de barrera fundido se extruye como una capa de barrera entre la capa de transmisión y la capa de sellador de la masa fundida extruida multicapa, el primer polímero de unión fundido se extruye como una primera capa de unión entre la capa de transmisión y la capa de barrera, y 68 el segundo polímero de unión fundido se extruye como una segunda capa de tiempo entre la capa de barrera y la capa de sellador (...) (Reivindicación 20, 22, 25, 29 y 30)

Grupo inventivo 5: Un método para fabricar una película, que comprende: combinar un polímero de transmisión fundido, un primer polímero de unión fundido, un polímero de barrera fundido, un segundo polímero de unión fundido y un polímero sellante fundido en un bloque de alimentación; co-extruir el polímero de transmisión fundido, el primer



Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

polímero de unión fundido, el polímero de barrera fundido, el segundo polímero de unión fundido y el polímero sellador fundido del bloque de alimentación a través de una boquilla anular para formar una masa fundida extruida multicapa, en la que: el polímero de transmisión fundido se extruye como una capa de transmisión en el interior de la masa fundida extruida multicapa, el polímero sellante fundido se extruye como una capa de sellador en el exterior de la masa fundida extruida multicapa, el polímero de barrera fundido se extruye como una capa de barrera entre la capa de transmisión y la capa de sellador de la masa fundida extruida multicapa, el primer polímero de unión fundido se extruye como una primera capa de unión entre la capa de transmisión y la capa de barrera, y el segundo polímero de unión fundido se extruye como una segunda capa de tiempo entre la capa de barrera y la capa de sellador (Reivindicaciones 21, 22, 25, 18 y 30).

Grupo inventivo 6: Un método para fabricar una película, que comprende: combinar un polímero de transmisión fundido, un polímero de unión fundido y un polímero de transmisión fundido adicional que tiene una tasa de transmisión más baja (...) (Reivindicaciones 23 a 26, 29 y 30).

De acuerdo con lo anterior, se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones. En este último caso, de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado en este Oficio, se aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad.

Por consiguiente, la presente búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad fueron realizados para el primer grupo inventivo

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de noviembre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2009067760	“Bags having odor management capabilities”	12 de marzo de 2009
D2	US2014029873	“Multilayer film with valve and package formed from the film”	30 de enero de 2014

D1¹ divulga materiales en banda para su uso en la formación de bolsas o forros que tienen agentes para el control de olores. El agente de gestión de olores se dispone dentro de la bolsa o se dispersa sustancialmente de manera uniforme por toda la tela (Resumen).

D2² divulga una película multicapa que comprende una válvula y el uso de dicha película en una banda y en un paquete. La película se puede utilizar para envasar productos, incluidos, entre otros, productos en polvo, productos granulados o productos similares. La

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2009067760A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20090312&DB=&locale=en_EP
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2014029873A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20140130&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

válvula se puede usar para eliminar y descargar gases del interior de dicho paquete (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0007445 del 08 de junio de 2021) refiere a: *“Una película que comprende:”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una película que comprende:	Una película (un material de banda que produce un paquete que se puede volver a cerrar que tiene dos estructuras de gestión de olores.) que comprende (Párr. 0134 a 0127, 0139 a 0141).
dos capas de transmisión autoadhesivas que encapsulan al menos un agente activo al menos un agente activo se distribuyen en la interfaz entre las dos capas de transmisión autoadhesivas.	dos capas poliméricas 720a y 720b creando espacios internos 727 que encapsulan al menos un agente activo donde el la gestión de olores puede transferirse al espacio interior de la bolsa, las estructuras de gestión de olores están hechas de cinta, y las dos capas poliméricas 720a y 720b se sellan juntas con calor (Fig. 9b, Párrs. 0139 a 0141).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, D1 menciona que la película comprende además un revestimiento de transmisión inferior depositado sobre la capa de transmisión exterior 720b (Ver fig. 9a y 9b, Párr. 0018, 0139 a 0141). El material puede incluir capa de cloruro de polivinilideno (PVDC) y las capas que mejoran el control de olores pueden ser alcohol polivinílico (Párr. 0132).

Las reivindicaciones dependientes 7 y 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 2 (NC2021/0007445 del 08 de junio de 2021) refiere a: *“La película de la reivindicación 1, en la que una de las dos capas de transmisión autoadhesivas es una capa de transmisión interior y la otra es una capa de transmisión exterior, y en donde la película además comprende:”*.

Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una película que comprende:	Una película (un material de banda que produce un paquete que se puede volver a cerrar que tiene dos estructuras de gestión de olores.) que comprende (Párr. 00134 a 0127, 0139 a 0141)	Una película (...) que comprende
dos capas de transmisión autoadhesivas que encapsulan al menos un agente activo al menos un agente activo se distribuye en la interfaz entre las dos capas de transmisión autoadhesivas.	dos capas poliméricas 720a y 720b creando espacios internos 727 que encapsulan al menos un agente activo donde el la gestión de olores puede transferirse al espacio interior de la bolsa, las estructuras de gestión de olores están hechas de cinta, y las dos capas poliméricas 720a y 720b se sellan juntas con calor (Fig. 9b, Párrs. 0139 a 0141)	Capas de transmisión adhesiva (Figs. 2 y 8; Párr. 0048, 0102 a 0103) ---
La película de la reivindicación 1 , en la que una de las dos capas de transmisión autoadhesivas es una capa de transmisión interior y la otra es una capa de transmisión exterior, y en donde la película además comprende:	Una película con dos capas poliméricas 720a y 720b es una capa de transmisión interior y exterior que comprende (Fig. 9b, Párrs. 0139 a 0141)	La película en la que una de las dos capas de transmisión autoadhesivas es una capa de transmisión interior y la otra es una capa de transmisión
una capa de barrera interior adyacente a la capa de transmisión interior y una capa de barrera exterior adyacente a la capa de transmisión exterior la capa de transmisión interior y la capa de barrera interior están ablacionadas.	Una capa de barrera interior adyacente a la capa de transmisión interior y una capa de barrera exterior adyacente a la capa de transmisión exterior ---	Una capa de barrera interior adyacente a la capa de transmisión interior y una capa de barrera exterior adyacente a la capa de transmisión exterior la capa de transmisión interior y la capa de barrera interior están ablacionadas (Figs. 2 y 8; Párr. 0048, 0102 a 0103).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga materiales en banda para su uso en la formación de bolsas o forros que tienen agentes para el control de olores. El agente de gestión de olores se dispone dentro de la bolsa o se dispersa sustancialmente de manera uniforme por toda la tela (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que la capa de transmisión interior y la capa de barrera interior están ablacionadas.

No hay evidencia de que el incluir que la capa de transmisión interior y la capa de barrera interior están ablacionadas con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el

Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

objeto de D1, puesto que la película multicapa una protección antimicrobiana, o anti olores (agente activo) eficaz de los productos alimenticios ya había sido previsto en dicho documento (Párr. 0001, 0016 a 0021).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el incluir que la capa de transmisión interior y la capa de barrera interior están ablacionadas, ya está divulgado en D2 que se refiere a una película multicapa, que comprende una válvula y el uso de dicha película en una red y en un paquete. La película se puede utilizar para envasar productos, incluidos, entre otros, productos en polvo, productos granulados o productos similares, en donde, una primera capa que comprende materiales poliméricos termoplásticos como capa exterior, y una segunda capa que comprende materiales poliméricos termoplásticos se proporciona como capa interior adyacente a la capa exterior. Como se describió anteriormente, la primera capa y la segunda capa pueden ser cada una película monocapa o una película multicapa y cada una puede ser una película moldeada, una película soplada, una película recubierta por extrusión, una película laminada o cualquier otra película conocida por una persona de habilidad ordinaria en el arte. Las porciones unidas y no unidas se disponen entonces entre la capa interior y la exterior. (...) (Párr. 102). A continuación, las aberturas, por ejemplo, la primera abertura 20, la primera abertura 20 y la segunda abertura 40, o la primera abertura 20, la segunda abertura 40 y la tercera abertura 50 se proporcionan en la capa interior. Como se describió anteriormente, se pueden usar medios mecánicos, ablación óptica (p. ej., láser) u otros métodos conocidos por un experto en la materia para formar un orificio, ventilación, muesca, hendidura, hendidura, perforación, punción, orificio, abertura, entrada o de otro modo en la capa interior (Párr. 0103).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que la capa de transmisión interior y la capa de barrera interior están ablacionadas de D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que, por ejemplo, la abertura o aberturas se pueden realizar marcando la capa interior (...). Como se señaló anteriormente, cualquier abertura se hace para no afectar negativamente a ninguna propiedad de barrera de la película multicapa. Por ejemplo, cualquier abertura o aberturas en la capa interior terminan en la superficie interior de la capa interior, no continúan en la capa exterior y/o no se extienden más allá de la superficie interior de la capa exterior (0103).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 14 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1 por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:



Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2009067760	1, 7 y 8	Novedad
		1 a 6, 9 a 14	Nivel inventivo
D2	US2014029873	2 a 6, 10 a 14	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0007445		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2019/060135		06/11/2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
09/11/2018				X					
Solicitante									
SOFRESH, INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		15 a 30	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Method, process, (self-adhesive), (active agent or antibacterial agent), (embe* or encapsul* or impregn*, encapsul*), laser*, (bubbl* or cavity), ablat*, process, method, extruded, self* adher, B29C, B32B, film, blown, (food packag*), barrier layer, transmission layer, interior, exterior, tie layer, sealant layer.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B32B 7/12, B65D 81/28, B29C 49/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	07102824	02/10/2007	-	-	A
EPO ESPACENET	US2009067760	12/03/2009	1, 7 y 8 1 a 6, 9 a 14	Figs. 9 Párr. 0134 a 0127, 0139 a 0141	X Y
	US2014029873	30/01/2014	2 a 6, 10 a 14	(Figs. 2 y 8; Párr. 0048, 0102 a 0103).	Y
Espacenet	US2007098900	03/05/2007	-	-	A
	US2005143817	30/06/2005	-	-	A
	US6050990	18/04/2000	-	-	A
Orbit	US7968388	28/06/2011	-	-	A
	EP0955642	10/11/1999	-	-	A
	US8415208	09/04/2013	-	-	A
Derwent	US20060188558	24/08/2006	-	-	A
	HK1134434	04/04/2014	-	-	A
	IN200903136	09/11/2009	-	-	A
Googlepatent	EP1699633	13/09/2006	-	-	A
	CN101842232	22/01/2014	-	-	A
	US7687123	30/03/2010	-	-	A
	US20090220739	03/09/2009	-	-	A

Oficio N° 14892 de 19 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0007445

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista.</i> Recuperado de http://xxxxxxx .	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (04/08/2022)	